MINISTERIO DE SALUD PUBLICA SERVICIO NACIONAL DE SALUD QUIMICA Y FARMACIA

Ref.: 12553/77 RGD/EWB/aam. 00226

20 ENE 1978

24-1-28

SANTIAGO.

VISTOS: la presentación de D. Francisca Zerón D. Químico Farmacéutico, Director Técnico y en representación de la firma Laboratorios Saval S.A. propietaria del Laboratorio de Productos Farmacéuticos, ubicada en calle Panamericana Norte Nº4600 de esta ciudad, por la que solicitan autorización para denominar LANVIS el producto farmacéutico TIOGUANINA Comprimidos 40 mg. Registro Nº 12822, y

TENIENDO PRESENTE: que se han cumplido las disposiciones del Art. 9º del Código Sanitario y del Reglamento de Productos Farmacéuticos, Alimentos de uso Médico
y Cosméticos; los Dtos. 460 del 28 de Noviembre de 1974,
428 del 26 de Septiembre de 1975 y 133 del 3 de Junio de
1976, todos del Ministerio de Salud y las facultades que
me confiere el Art. 72º de la ley 10.383, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE a la firma Laboratorios Saval S.A. propietaria del Laboratorio de Productos Farmacéuticos ubicada en calle Panamericana Nerte Nº 4600 de esta ciudad, para denominar LANVIS el producto farmacéutico TIOGUANINA Comprimidos 40 mg. Registro Nº12822.

2.- DISPONESE que los rótulos de los envases autorizados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento; teniendo presente que este producto se individualizará primero con el nombre comercial o de fantasía LANVIS seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico TIOGUANINA en caracteres claramente legibles, considerando que el nombre genérico debe tener una altura no inferior al 50% del nombre comercial y estar impreso en letras mayúsculas de tipo recto, normal, de trazos simples y nítidos, manteniendo el color de letras y el mismo fondo del nombre de fantasía cumpliendo además con lo dispuesto en el Art. 372 del Reglamento de Productos Farmacéuticos, Alimentos de uso Médico y Cosméticos.

3.- DEJASE constancia que la marca LANVIS se encuentra inscrita bajo el Nºº 202.365 en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. FRANCISCO QUESNEY LANGLOIS DELEGADO DE GOBIERNO EN S.N.S.

Interesado
Inst. Bacteriológico de Ch.
Minist. Economía Depto. Drogas
Farmacia Miv. Central
Archivo.

Transcrito fielmente Polidoro Talma Vergara Ministro de Té.